



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 11 contratos para personal técnico/a y de gestión de la I+D en el Instituto Español de Oceanografía, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, que cumplan los requisitos de edad y otros establecidos en la normativa específica, puedan recibir, entre otras medidas, una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Este Sistema Nacional de Garantía Juvenil forma parte del programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, por lo que en su diseño se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de inversión de la Unión Europea, destacando la puesta a disposición de España de 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados y que no cursen estudios ni formación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron convocadas las ayudas correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 2017 (BOE de 20 de marzo de 2018).

La mencionada Resolución fija como objetivo la concesión de ayudas, de una duración de dos años, para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico/a y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otras instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico técnico o de gestión de la investigación.

En base a lo establecido en el artículo 23.1 de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio (BOE de 24 de julio), por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, fue resuelta la convocatoria.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El Instituto Español de Oceanografía ha resultado ser beneficiario de las ayudas con los siguientes 11 contratos, que habrá de formalizar, de acuerdo con su artículo 18.1 de la referida convocatoria, con quienes, cumpliendo con los requisitos, resulten seleccionados tras superar un proceso selectivo basado en los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia, de conformidad con lo previsto en esta convocatoria así como con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil y en las disposiciones comunitarias.

En consecuencia, esta Subsecretaría acuerda, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública de fecha 09/09/2019, convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal mediante la modalidad de contrato en prácticas.

Esta convocatoria se registrará, además de por lo establecido en estas bases, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por lo previsto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010; por lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por la Presidencia del Gobierno y el resto de la normativa vigente en la materia, Igualmente, esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos públicos.

Además, esta convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado www.administracion.gob.es y en la página web del Instituto Español de Oceanografía (IEO) www.ieo.es.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vengo a resolver la presente convocatoria que se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para la contratación de **5 Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D y 6 Técnicos/as de I+D**, mediante las modalidades de contrato en prácticas, conforme al artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con cargo a las actuaciones y con destino en el Instituto Español de Oceanografía.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Las contrataciones se cofinanciarán con recursos del Fondo Social Europeo (FSE) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) asignados a la Agencia Estatal de Investigación en el Programa Operativo de Empleo juvenil, correspondiente al periodo de programación del FSE 2014-2020, según lo previsto en el artículo 5.1 de la referida Resolución de 17 de mayo de 2018 (B.O.E. del 25 de mayo) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la promoción de empleo joven e implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en I+D+I.

Estas contrataciones tendrán la siguiente duración y coste anual de contratación financiable (incluidos los gastos de Seguridad Social):

1º.- Titulado/a Superior de Gestión **de la I+D**, que tiene una duración máxima de dos años y una financiación total de 21.329,85 € anuales.

2º.- Técnico/a **de I+D**, que tiene una duración máxima de dos años y una financiación total de 19.479,81 € anuales.

Las Referencias de las plazas que se convocan son:

PEJ2018-003636-P; PEJ2018-003665-P; PEJ2018-003811-P; PEJ2018-003889-P; PEJ2018-003932-P; PEJ2018-003939-P; PEJ2018-003956-P; PEJ2018-003982-P; PEJ2018-003987-P; PEJ2018-003991-P; PEJ2018-003997-P

Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con dedicación a tiempo completo. La duración máxima de los contratos será de dos años, conforme al artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores. La finalización de los contratos se comunicará al contratado/a con una antelación de 15 días naturales; regirá el mismo plazo en caso de renuncia al contrato por parte del contratado/a. Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria son incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del aspirante.

- 1.2. La causa de resolución de los contratos, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, y la renuncia del contratado/a, será la no superación del periodo de prueba, que será de 2 meses para los Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D y de 1 mes para los Técnicos/as de I+D.
- 1.3. Estos contratos se formalizarán fuera del Convenio Único para Personal Laboral de la Administración del Estado.
- 1.4. Las retribuciones de los aspirantes contratados/as serán de 16.422,00 euros brutos anuales distribuidos en catorce mensualidades para las plazas de Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D y de 15.000,00 euros para las plazas de Técnicos/as de I+D. El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 1.5. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.6. La descripción de las plazas con la titulación académica requerida, el centro de trabajo donde se adscribe, el código del puesto; la categoría profesional y las funciones y tareas de investigación a desarrollar en cada una de ellas se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados/as en la modalidad de contrato en prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación, con excepción de lo que marque cada apartado:

2.1. Nacionalidad:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar como personal laboral en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, los documentos que acrediten las condiciones que alegan

2.2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas especificadas en el Anexo II

2.3. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no tener cumplidos los treinta años en el momento de la finalización del plazo de admisión de solicitudes de esta convocatoria.

Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



2.4. Titulación: Según lo previsto en el artículo 6.a) de la Resolución de 17 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocaron las ayudas correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de la formalización del contrato, el título que se señala en el anexo II.

Los aspirantes a las plazas de Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D, que hayan obtenido dicha titulación en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Los aspirantes a las plazas de Técnicos/as de I+D, que hayan obtenido dicha titulación en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Sistema Nacional de Garantía Juvenil: De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.b) de la referida Resolución de 17 de mayo de 2018, los aspirantes que superen el proceso selectivo y puedan ser contratados/as, deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la formalización del contrato.

2.5. Sistema Nacional de Garantía Juvenil: De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.b) de la referida Resolución de 17 de mayo de 2018, los aspirantes que superen el proceso selectivo y puedan ser contratados, deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la formalización de los contratos. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero.

2.6. No haber sido contratado/a con anterioridad en la modalidad de contrato en prácticas, por tiempo superior a dos años, en virtud de la titulación o certificado de profesionalidad recogido en el Anexo II.

No haber sido contratado/a en prácticas en el Instituto Español de Oceanografía, por tiempo superior a 2 años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad.

A los efectos de esta base, los títulos de grado, máster y, en su caso, doctorado, correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado/a por primera vez mediante un contrato en prácticas el trabajador estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.

2.7. Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de tres instancias referidas a las diferentes contrataciones convocadas. Deberán hacer constar en la solicitud los códigos de los contratos a los que opten en orden de preferencia asignando el correspondiente ordinal, sin que esté permitido poner la misma preferencia a 2 o más plazas. Dicho orden de preferencia, junto con la calificación otorgada por el Tribunal que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los candidatos. En ningún caso los candidatos podrán renunciar a una plaza que en la solicitud es preferente para ocupar otra plaza que en la solicitud tiene una preferencia menor respecto a la que se pretende renunciar.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



2.8. Los requisitos indicados en los apartados 2.1.; 2.2.; 2.3. y 2.4., se deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo. Sin embargo los requisitos indicados en los apartados 2.5 y 2.6., habrán de cumplirse en las fechas indicadas en dichos apartados.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la dirección <http://www.ieo.es>, y en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>).

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> >Registro Electrónico General dirigidas al Instituto Español de Oceanografía.

Las solicitudes telemáticas se presentarán mediante sistemas de certificado digital.

b) Presencialmente, en soporte papel en la Oficina de Registro General del Instituto Español de Oceanografía (C/ Corazón de María, 8 de Madrid, CP. 28002 Madrid) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto Español de Oceanografía.

3.3. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de proceder a su envío certificado.

Los candidatos/as que no presenten sus solicitudes directamente en la Oficina de Registro General del Instituto Español de Oceanografía o en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado y que utilicen cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberían enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección del Tribunal reflejada en el anexo IV de la presente convocatoria, indicando la presentación de solicitud y el medio utilizado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



3.4. A cada solicitud (Anexo III) se acompañará:

3.4.1 Documentación acreditativa de los méritos que el candidato/a desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

3.4.2 Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D. Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios o copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título.

Técnicos/as de I+D. Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la correspondiente credencial de homologación de dichos estudios

3.4.3. Currículum vitae del candidato.

3.4.4. Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4.5. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de su nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos/as deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada en los apartados 3.4.2. y 3.4.4., supondrá la exclusión del candidato/a, siendo subsanable en el plazo establecido en la base 4.1 de esta convocatoria.

Una vez realizada la adjudicación, los aspirantes que no hubiesen sido seleccionados dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada por el interesado/a, la misma será destruida por la Administración.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



- 3.5. En aquellos supuestos que los aspirantes formulen tres solicitudes a otras tantas plazas, según lo indicado en la base 2.1.8, la documentación requerida en el apartado 3.4.1 se deberá presentar de forma individualizada por cada una de las plazas, ya que en la misma se está acreditando los méritos que se deseen que se valoren en la fase de concurso para cada una de las plazas. Sin embargo la documentación indicada en los apartados 3.4.2; 3.4.3; 3.4.4 y 3.4.5 no será preciso adjuntarla por triplicado, siendo suficiente con aportar un solo ejemplar de cada uno de ellos para todas las solicitudes presentadas.
- 3.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante, a propuesta del Tribunal, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en la dirección <http://www.ieo.es>, y en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>), se señalará un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación, para que los aspirantes subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el candidato en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron listas iniciales de admitidos y excluidos.

- 4.2 A continuación tendrá lugar, por el Tribunal, la evaluación de los aspirantes mediante el sistema de concurso, de acuerdo con las valoraciones establecidas en el apartado 1.2 del Anexo I.

5. TRIBUNAL

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.6. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.
- 5.8. La composición definitiva del Tribunal, en su caso, si hubiera modificaciones con respecto a la composición inicialmente prevista, se hará pública junto a las listas de admitidos y excluidos, y en los lugares indicados en la base 4.1.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- 6.1. El Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 4.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 6.2. En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para el mismo contrato, precederán en la misma aquellos que hubieran obtenido la puntuación más alta por los méritos de la letra a) del apartado 1.2 del Anexo I (expediente académico); de continuar el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación en la letra c) (becas postulación) y de mantenerse el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación por los méritos de la letra b) (formación complementaria).
- 6.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al órgano convocante.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



7. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- 7.1. Finalizado el concurso, el Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación y por la preferencia expresada en la solicitud, quien dictará resolución relativa a la adjudicación de las plazas. Esta resolución recogerá la relación de aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, para cada una de las plazas, y la adjudicación de contratos por estricto orden de puntuación y de la preferencia expresada por los candidatos/as en su instancia de solicitud.
- 7.2. Los aspirantes relacionados en la resolución a la que se refiere la base 7.1, deberán presentar en el mismo plazo de **cinco días hábiles** indicado en la base 6.1, un escrito dirigido a la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (IEO), con los siguientes documentos (dispuestos en los modelos recogidos en los Anexos V, VI y VII):
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
 - Declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española.
 - Declaración jurada o promesa de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Documentación acreditativa de estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y declaración responsable de ser beneficiario del fichero y cumplir los requisitos establecidos al respecto en la normativa específica que regula dicho fichero.
 - Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de lo previsto en la base 2.6.
 - Fotocopia del DNI o del NIE.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Antes de la formalización del contrato, los candidatos/as que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua. El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La prueba se valorará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

El lugar y la fecha de realización de esta prueba se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria y en la sede del Tribunal. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación, no podrán ser declarados exentos y deberán realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.3. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.
- 7.4. El/La aspirante contratado/a tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de dos meses para los Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D y de un mes para los Técnicos/as de I+D. Durante este periodo de prueba, si el/la aspirante contratado/a no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente o a la que esté adscrito, se procederá a la rescisión del contrato y se podrá contratar al siguiente candidato/a de la resolución a la que hace referencia la base 7.1
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos/as propuestos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato/a de la resolución a la que se refiere la base 7.1.
- 7.6. Una vez formalizado el contrato, si se produjera su resolución dentro del primer año del mismo, por alguna de las causas descritas en la base 1.2, se podrá realizar un nuevo contrato al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la convocatoria. La duración del nuevo contrato deberá ser tal que, junto con la disfrutada por el anterior contratado/a, al menos abarque dos años.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



8. NORMA FINAL

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Convenio Colectivo que en su caso sea de aplicación; la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el resto de la legislación aplicable por razón de la materia y lo dispuesto en esta Resolución

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración Pública podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González*





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- 1.1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los méritos será de 100 puntos y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo.
- 1.2. Los méritos que el Tribunal valorará y la puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de ellos será la siguiente:

A) Expediente académico. Puntuación máxima: 70 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico del aspirante y puntuación a otorgar, que se contiene en la tabla de equivalencias dispuesta en el Anexo VII de esta convocatoria.

Nota media del expediente: 5 (40 puntos), nota media de 6 (46 puntos), nota media de 7 (52 puntos), nota media de 8 (58 puntos), nota media de 9 (64 puntos) y nota media de 10 (70 puntos)

B) Formación complementaria. Puntuación máxima: 15 puntos.

Para las contrataciones de Titulados/as Superiores de Gestión de la I+D, para los que las titulaciones requeridas son: Licenciado/a, Ingeniero, Arquitecto/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente, se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas diferentes de la exigida en la convocatoria, la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas, así como conocimientos de inglés.

En la valoración, tanto de las otras titulaciones distintas de la exigida en el Anexo II, como de los cursos realizados, se tendrá en cuenta que guardan relación con las funciones y tareas a desempeñar. La participación en cursos o seminarios como profesor o ponente también se valorará dentro de este concepto.

En esta categoría, la forma de valoración será: 1,5 puntos por cada titulación académica con un máximo de 3 puntos; hasta 1,4 puntos por cada curso o seminario con un máximo de 7 puntos; y 5 puntos máximos por conocimientos de inglés.

Para las contrataciones de Técnicos/as de I+D, en los que la titulación requerida sea Formación Profesional de Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista, o equivalente, se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas diferentes de la exigida en la convocatoria, la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas, así como los conocimientos de inglés.

En la valoración, tanto de las otras titulaciones distintas de la exigida en el Anexo II, como de los cursos realizados, se tendrá en cuenta que guardan relación con las funciones y tareas a desempeñar. La participación en cursos o seminarios como profesor o ponente también se valorará dentro de este concepto.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La forma de valoración para esta categoría será 2,5 puntos por cada titulación académica con un máximo de 5 puntos, y hasta 1,8 puntos por cada curso o seminario con un máximo de 9 puntos y 1 punto máximo por conocimientos de inglés.

La puntuación por conocimientos en inglés se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión, como mínimo, de alguno de los siguiente certificados: Universidad de Cambridge: FirstCertificate o superior; IELTS (calificación mínima: 5); TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased); certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

C) Becas postulación disfrutadas. Puntuación máxima: 15 puntos.

Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.

En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente, ni aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003636-P

| CÓDIGO | CENTRO | TITULACIÓN (1) | TAREAS Y FUNCIONES A REALIZAR (2) |
|--------|------------|--|---|
| 01 | C.O. GIJON | TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | - PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS. -PARTICIPACIÓN EN MUESTREOS DE OCEANOGRAFÍA BIOGEOQUÍMICA Y BIOLÓGICA A BORDO DE BUQUES DE INVESTIGACIÓN. - PROCESADO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO. - INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A BASES DE DATOS. -VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS Y DESARROLLO DE INDICADORES. |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003665-P

| CÓDIGO | CENTRO | TITULACIÓN (1) | TAREAS Y FUNCIONES A REALIZAR (2) |
|--------|---------------|---|--|
| 02 | C.O. BALEARES | TÉCNICO/A SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, QUÍMICA AMBIENTAL O EQUIVALENTE | - ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICA (CLOROFILAS, BIOMASA DE ZOOPLANCTON, CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA DE PLANCTON) - AYUDA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS QUÍMICOS DE MUESTRAS DE AGUA DE MAR - PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS - ANÁLISIS Y REPRESENTACIÓN DE DATOS. ELABORACIÓN DE INFORMES |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TITULADO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 1

Período de prueba: 2 MESES

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003811-P

| CÓDIGO | CENTRO | TITULACIÓN (1) | TAREAS Y FUNCIONES A REALIZAR (2) |
|--------|-------------|---|--|
| 03 | C.O. MÁLAGA | LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS / LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR / INGENIERO GEÓLOGO. | PROCESADO Y GESTIÓN DE PERFILES SÍSMICOS DE REFLEXIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN MULTICANAL. <ul style="list-style-type: none">• PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE PROSPECCIÓN SÍSMICA PARA LLEVAR A CABO EL APRENDIZAJE A BORDO DE DICHAS TÉCNICAS.• APRENDIZAJE Y UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DIGITAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PERFILES SÍSMICOS DEL IEO.• PROCESADO DE DATOS SÍSMICOS ANALÓGICOS EN FORMATO SEG-Y• APRENDIZAJE Y UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE PROCESADO SÍSMICO MEDIANTE EL USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN ABIERTO, O PROGRAMAS INFORMÁTICOS DISPONIBLES EN CENTROS AFINES.• EDICIÓN DE PERFILES SÍSMICOS EN FORMATO SEG-Y Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DISPONIBLES PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTOS DATOS.• ORGANIZAR Y GESTIONAR DE FORMA INTEGRADA EL ALMACENAMIENTO DE REGISTROS SÍSMICOS DIGITALES, Y REGISTROS SÍSMICOS DIGITALIZADOS PROCEDENTES DE DATOS ANALÓGICOS. INCLUSIÓN EN BASES DE DATOS Y GENERACIÓN DE METADATOS. |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref: PEJ2018-003889-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|-------------|---|--|
| 04 | C.O. Murcia | TÉCNICO/A SUPERIOR EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA O EQUIVALENTE | <ul style="list-style-type: none">- MUESTREOS DE HÁBITATS MARINOS BENTÓNICOS MEDIANTE BUCEO AUTÓNOMO- PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS BIOLÓGICOS CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA- RECOLECCIÓN DE ORGANISMOS MARINOS Y CULTIVO EN SISTEMAS DE MESOCOSMOS EXPERIMENTAL CON ACUARIOS- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MESOCOSMOS EXPERIMENTAL- VIDEO Y FOTOGRAFÍA SUBMARINA- PUESTA A PUNTO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO- ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VEGETACIÓN MARINA EN LABORATORIO |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TITULADO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 1

Período de prueba: 2 MESES

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003932-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|-----------|---|---|
| 05 | C.O. VIGO | LICENCIADO O GRADUADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LICENCIADO O GRADUADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS O EQUIVALENTES | <ul style="list-style-type: none">- COLABORACIÓN EN EL DISEÑO, REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CENTRO. COLABORACIÓN EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS.- COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE DIVULGACIÓN Y DE DIFUSIÓN DEL CENTRO. ADAPTACIÓN DE LOS MATERIALES A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.- COLABORACIÓN CON EL GABINETE DE PRENSA DEL IEQ PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE NOTAS DE PRENSA A LOS MEDIOS. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA REALIZADA POR EL CENTRO.- COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO.- PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO, EN LAS CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS, ETC., ADAPTÁNDOLOS A DIFERENTES GÉNEROS AUDIOVISUALES. |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TITULADO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 1

Período de prueba: 2 MESES

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003939-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|-----------|---|---|
| 06 | C.O. Vigo | TITULADO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | <ul style="list-style-type: none">- COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL LABORATORIO DE EFECTOS BIOLÓGICOS DEL C.O. DE VIGO.- DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DIFERENTES BIOMARCADORES BIOQUÍMICOS DE LA CONTAMINACIÓN.- EVALUACIÓN DEL IMPOSEX EN GASTERÓPODOS MARINOS.- REALIZACIÓN DE BIOENSAYOS EMBRIO-LARVARIOS CON INVERTEBRADOS MARINOS.- ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE EFECTOS BIOLÓGICOS DE LA CONTAMINACIÓN- COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS.- PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS Y EN CAMPAÑAS DE CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TITULADO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 1

Período de prueba: 2 MESES

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003956-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|-----------|---|---|
| 07 | C.O. VIGO | LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL MAR | - PREPARACIÓN DE LAS COLECCIONES DE INVERTEBRADOS BENTÓNICOS ASOCIADOS A HÁBITATS VULNERABLES RECOGIDAS EN AGUAS AFRICANAS. REVISIÓN, SEPARACIÓN EN GRUPOS FAUNÍSTICOS VULNERABLES (ESPONJAS, GORGONIAS, CORALES, ETC.), CONSERVACIÓN Y ALMACENAJE. INFORMATIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DOCUMENTALES ASOCIADAS A LAS COLECCIONES (DATOS FAUNÍSTICOS, BIBLIOGRÁFICAS Y FONDOS FOTOGRÁFICOS). - APOYO AL ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES BENTÓNICAS VULNERABLES, EN PARTICULAR DE LAS ESPONJAS. EXTRACCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS (ESPÍCULAS, ESCLERITOS) DE ESPONJAS Y CNIDARIOS PARA ESTUDIO BAJO LUPA BINOCULAR, MICROSCOPIO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO. APOYO A LA BIOMETRÍA, FOTOGRAFÍA Y DIBUJO CIENTÍFICO. COLABORACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPONJAS Y OTROS GRUPOS DE ESPECIES VULNERABLES. |

(1): TS: Titulado/a Superior, TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003982-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|---------------|--|---|
| 08 | C.O. A Coruña | TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS AUTOMATIZADO DE PLANCTON MARINO: MUESTREO Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS, RECEPCIÓN DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE MUESTRAS, CONTROL DE CALIDAD DE LOS RESULTADOS, GESTIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003987-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|---------------|--|--|
| 09 | C.O. A Coruña | TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | <ul style="list-style-type: none">- ANÁLISIS DE NUTRIENTES INORGÁNICOS EN AGUA DE MAR- TOMA DE MUESTRAS- ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL DE MUESTREO Y ANÁLISISPREPARACIÓN DE REACTIVOS- ASISTENCIA EN EL MANEJO DE ANALIZADOR DE FLUJO CONTINUO- PROCESO BÁSICO DE DATOS |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3

Período de prueba: 1 mes

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003991-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|---------------|--|---|
| 10 | C.O. A CORUÑA | TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | <ul style="list-style-type: none">- PREPARACIÓN DE MATERIAL DE MUESTREO EN EL MAR- PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE MUESTREO OCEANOGRÁFICAS- PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL EN LABORATORIO- PREPARACIÓN DE REACTIVOS DE ANÁLISIS OXÍGENO DISUELTO, PH, ALCALINIDAD, CARBONO INORGÁNICO TOTAL Y MATERIAL ORGÁNICA DISUELTA, TOTAL, COLOREADA Y FLUORESCENTE.- APRENDIZAJE DE LAS CORRESPONDIENTES TÉCNICAS CULOMBIMÉTRICAS, POTENCIOMÉTRICAS, ESPECTROFOTOMÉTRICAS Y FLUORIMÉTRICAS DE LAS VARIABLES COMENTADAS.- PROCESADO DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS, SOFTWARE DE CONTROL. |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO II Relación de plazas

Categoría (1): TITULADO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 1

Período de prueba: 2 MESES

Duración del contrato: 2 años

Ref.: PEJ2018-003997-P

| Código | Centro | Titulación (1) | Tareas y Funciones a realizar (2) |
|--------|---|---|---|
| 11 | Subdirección General de Investigación. Madrid | LICENCIADO/GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA O EQUIVALENTE. LICENCIADO/GRADO EN GEOGRAFÍA O EQUIVALENTE. LICENCIADO/GRADO EN BIOLOGÍA. LICENCIADO/GRADO EN GEOLOGÍA. LICENCIADO/GRADO EN CIENCIAS DEL MAR. LICENCIADO/GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES O EQUIVALENTE. LICENCIADO/GRADO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES. INGENIERO DE MONTES. INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERO INDUSTRIAL. INGENIERO GEÓLOGO. | <ul style="list-style-type: none"> - COLABORACIÓN EN LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA REFERIDA A ENTIDADES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, DEL MEDIO NATURAL (ESPECIES, GEOLOGÍA, TIPOS DE FONDO, VARIABLES OCEANOGRÁFICAS, ETC.); ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS; Y USOS DEL MEDIO, Y TODA LA INFORMACIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA ADQUISICIÓN DE DATOS LLEVADA A CABO POR EL IEO. - COLABORACIÓN EN EL TRATAMIENTO, ARMONIZACIÓN, Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZANDO HERRAMIENTAS SIG QUE SE INCORPORA A LA BASE DE DATOS DEL SIG INSTITUCIONAL DEL IEO. - COLABORACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ESPACIALES DEL IEO A LAS ESPECIFICACIONES DE DATOS DE LOS ANEXOS INSPIRE 2007/2/CE. - REALIZACIÓN DE ANÁLISIS ESPACIALES, GEOPROCESAMIENTOS Y SCRIPTS CON HERRAMIENTAS SIG SEGÚN LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO. - ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA MARINA CON HERRAMIENTAS SIG. - ELABORACIÓN DE METADATOS SEGÚN LA ESPECIFICACIONES INSPIRE 2007/2/CE.. - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, RELACIONADAS CON LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO. |

(1): TS: Titulado/a Superior , TT Técnico

(2) Descripción sucinta de las principales tareas a realizar en cada uno de los contratos

CSV : GEN-6adc-4c25-78ff-7760-455c-701f-a9c0-bd66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO MARTIN GONZALEZ | FECHA : 17/09/2019 21:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO III SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

| | |
|--|-----------------|
| APELLIDO 1..... | APELLIDO 2..... |
| NOMBRE.....Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... | |
| DIRECCIÓN: c/av/pz.....num.....piso.....Cod.Postal.....TELÉFONO..... | |
| LOCALIDAD.....PROVINCIA.....PAÍS..... | |
| FECHA NACIMIENTO.....LOCALIDAD NACIMIENTO.....PAÍS..... | |
| NACIONALIDAD.....CORREO ELECTRÓNICO..... | |

PROCESO SELECTIVO

| |
|---|
| MINISTERIO:..... |
| ORGANISMO:..... |
| FECHA DE LA CONVOCATORIA:..... |
| CATEGORÍA..... |
| PUESTO CONVOCADO:.....GRUPO PROFESIONAL:..... |
| CÓDIGO PLAZA SOLICITADA:..... |

MÉRITOS EVALUABLES

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

| | |
|---|-------------|
| TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA: | |
| TITULACIÓN POSEIDA: | NOTA MEDIA: |
| FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO: | |
| OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES: | |
| D Certificación académica: | |
| D Título académico: | |
| D Homologación o reconocimiento a efectos profesionales de titulación extranjera: | |
| PUNTUACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (a rellenar por el tribunal) | |

2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

| | |
|---|--|
| OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES: | |
| | |
| | |
| | |
| CURSOS, SEMINARIOS: | |
| | |
| | |
| | |
| IDIOMAS | |
| | |
| | |
| PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (a rellenar por el tribunal) | |





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



3. BECAS POSTITULACIÓN DISFRUTADAS

| | |
|--|--|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| PUNTUACIÓN TOTAL DE BECAS DISFRUTADAS: (a rellenar por el tribunal) | |

| | |
|--|--|
| PUNTUACION TOTAL (a rellenar por el tribunal) | |
|--|--|

4. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD FACILITADA

| | |
|---|---|
| D | Certificado de estudios o libro de calificaciones |
| D | Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil |

CÓDIGOS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE OPTA

| | |
|----|--|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |

| | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522//2006, de 28 de abril, B.O.E. de 9 de mayo). Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999. | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En.....a.....de.....de..... (Firma del interesado/a)

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES

**ANEXO IV TRIBUNAL
CALIFICADOR**



Tribunal titular:

PRESIDENTE: ARMENDÁRIZ BENITEZ, IÑAKI

E. CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA

VOCAL: VARELA ROZADOS, MARTA MARIA

E. CIENTÍFICOS TITULARES. DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN.

VOCAL: SANTIAGO DOMENECH, MARIA ROCIO

E. TECN.SUP.ESPEC.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN.

VOCAL: BELLAS BEREIJO, JUAN DOMINGO

E. .PROFESORES INVEST.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN.

VOCAL: BODE RIESTRA , ANTONIO MANUEL

E. PROFESORES INVEST.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN.

VOCAL: RAMOS MARTOS , ANA MARIA

E. CIENTÍFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

SECRETARIA: SAINZA SOUSA , M. CARMEN

E. TECN.SUP.ESPEC.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN.

Tribunal suplente:

PRESIDENTE: ALVAREZ RODRIGUEZ , MARTA

E. CIENTÍFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

VOCAL: LATASA ARCALIS, MIKEL

E. .INVESTIGADORES CIENTÍFICOS DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN

VOCAL: RUIZ FERNANDEZ , JUAN MANUEL

E. CIENTÍFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

VOCAL: TELLO ANTÓN, M. OLVIDO

E. TECN.SUP.ESPEC.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN

VOCAL: GARCIA ISARCH, EVA MARIA

E. TECN.SUP.ESPEC.DE OO.PP. DE INVESTIGACIÓN

VOCAL: VÁZQUEZ GARRIDO , JUAN TOMAS

E. CIENTÍFICOS TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

SECRETARIO: TENREIRO LOPEZ, EUGENIA

E. AYUDANTES ARCHIVOS, BIBLIOTECAS. Y MUSEOS

Sede del tribunal:

SEDE: DIRECCIÓN

DOMICILIO: C) CORAZÓN DE MARIA, 8, 28002 MADRID TELÉFONO:

91 342 11 00





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO V

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D.N.I./ Pasaporte/N.I.E.

NOMBRE Y APELLIDOS

CÓDIGO DEL CONTRATO

ACEPTO el contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil del año 2015, en su acción de términos.

En, a de de 2019

(Firma)

DOCUMENTO DE RENUNCIA

D.N.I./ Pasaporte/N.I.E.

NOMBRE Y APELLIDOS

CÓDIGO DEL CONTRATO

RENUNCIO Al contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil del año 2015, en su acción de términos.

En, a de de 2019

(Firma)





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA SEPARACIÓN

D., con
D.N.I./Pasaporte/N.I.E. y con nacionalidad
.....,

DECLARO, bajo juramento o promesa, que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por sentencia judicial firme.

Por ser nacional de otro Estado, **DECLARO**, bajo juramento o promesa no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas.

En, a de..... de 2019

(Firma)

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA INCOMPATIBILIDAD

D., con
D.N.I./Pasaporte/N.I.E. y con nacionalidad
.....,

DECLARO, bajo juramento o promesa, que no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo I de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Así mismo manifiesto que no percibo otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas.

En, a de..... de 2019

(Firma)





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con
D.N.I./Pasaporte/N.I.E. y con nacionalidad
.....,

DECLARO, bajo mi responsabilidad que:

- a) Estoy inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en virtud de la Resolución de fecha aportada con fecha
- b) En el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de los requisitos que me convierten en beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en particular:
 - No haber trabajado en los treinta días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
 - No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
 - No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los treinta días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
- c) No he disfrutado de otros contratos en prácticas en virtud de la misma titulación exigida en esta convocatoria.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas.

En, a..... de de 2019

(Firma)





ANEXO VII

TABLA EQUIVALENCIA VALORACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO (1.2.A)

| NOTA MEDIA SEGÚN | NOTA MEDIA SEGÚN | PUNTUACIÓN EQUIVALEN | NOTA MEDIA SEGÚN | NOTA MEDIA SEGÚN | PUNTUACIÓN EQUIVALEN |
|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------------|
| 1,5 | 5 | 40 | 1,5 | 6 | 46 |
| 1,05 | 5,1 | 40,6 | 1,55 | 6,1 | 46,6 |
| 1,1 | 5,2 | 41,2 | 1,6 | 6,2 | 47,2 |
| 1,15 | 5,3 | 41,8 | 1,65 | 6,3 | 47,8 |
| 1,2 | 5,4 | 42,4 | 1,7 | 6,4 | 48,4 |
| 1,25 | 5,5 | 43,0 | 1,75 | 6,5 | 49,0 |
| 1,3 | 5,6 | 43,6 | 1,8 | 6,6 | 49,6 |
| 1,35 | 5,7 | 44,2 | 1,85 | 6,7 | 50,2 |
| 1,4 | 5,8 | 44,8 | 1,9 | 6,8 | 50,8 |
| 1,45 | 5,9 | 45,4 | 1,95 | 6,9 | 51,4 |

| NOTA MEDIA SEGÚN | NOTA MEDIA SEGÚN | PUNTUACIÓN EQUIVALEN | NOTA MEDIA SEGÚN | NOTA MEDIA SEGÚN | PUNTUACIÓN EQUIVALEN |
|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------------|
| 2,7 | 7 | 52 | 2,5 | 8 | 58 |
| 2,05 | 7,1 | 52,6 | 2,55 | 8,1 | 58,6 |
| 2,1 | 7,2 | 53,2 | 2,6 | 8,2 | 59,2 |
| 2,15 | 7,3 | 53,8 | 2,65 | 8,3 | 59,8 |
| 2,2 | 7,4 | 54,4 | 2,7 | 8,4 | 60,4 |
| 2,25 | 7,5 | 55,0 | 2,75 | 8,5 | 61,0 |
| 2,3 | 7,6 | 55,6 | 2,8 | 8,6 | 61,6 |
| 2,35 | 7,7 | 56,2 | 2,85 | 8,7 | 62,2 |
| 2,4 | 7,8 | 56,8 | 2,9 | 8,8 | 62,8 |
| 2,45 | 7,9 | 57,4 | 2,95 | 8,9 | 63,4 |





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES



| NOTA MEDIA SEGÚN | NOTA MEDIA SEGÚN | PUNTUACI ÓN EQUIVALEN |
|------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 3 | 9 | 64 |
| 3,1 | 9,1 | 64,6 |
| 3,2 | 9,2 | 65,2 |
| 3,3 | 9,3 | 65,8 |
| 3,4 | 9,4 | 66,4 |
| 3,5 | 9,5 | 67,0 |
| 3,6 | 9,6 | 67,5 |
| 3,7 | 9,7 | 68,2 |
| 3,8 | 9,8 | 68,8 |
| 3,9 | 9,9 | 69,4 |
| 4 | 10 | 70 |

